

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO la nota presentada por el Dr. Oscar OSORES, Coordinador de la "16ª Reunión Latinoamericana de Neurocirugía Endovascular"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración para la realización de la mencionada reunión, que se llevará a cabo entre los días 21 al 24 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Que esta Cámara accedió a colaborar, con un traslado-excursión al Parque Nacional, para los participantes de dicha reunión, según presupuesto autorizado, correspondiente a POLAR S.A. de Daniel E. PALERMO, por el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER el gasto que ocasione el traslado-excursión al Parque Nacional, para los participantes de la "16ª Reunión Latinoamericana de Neurocirugía Endovascular" que se llevará a cabo en nuestra ciudad, los días 21 al 24 de Marzo del corriente año, según presupuesto autorizado, correspondiente a POLAR S.A. de Daniel E. PALERMO, por el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

058 / 07

